



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BONDEADOS Y LAMINADOS COMERCIALES S.A.
DEMANDADO	PABLO SANTIAGO GÓMEZ GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00107 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

Mediante auto de mayo 6 de 2021 (folios 94 a 95) se incorporó sin gestión alguna la citación personal remitida al demandado, toda vez que la misma no se ajustaba a lo preceptuado en la norma, y en aquella oportunidad se instó a la parte actora para que a la brevedad posible allegara la constancia de la notificación en debida forma, requerimiento que a la fecha no ha sido acogido por la togada, por lo cual se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora para que cuanto antes, proceda con la notificación del demandado, so pena de adoptar por parte de esta célula judicial las herramientas jurídicas como consecuencia de la inactividad de la parte actora.

NOTIFIQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 080

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7506fc37e5617ea0d0cbd691956e73072ff914401fe42f8bce42d8be0924d54a

Documento generado en 26/05/2021 02:37:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>